



SELLO QUARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Para hallar y pagar a las mueldas  
y reconocimientos de los soldados de la  
guerra y de otras compañías de esta de  
por cuenta de uno no estando de guerra  
on buelta con los armentos mudados  
en el sitio y lugar de su mudanza y don  
de sean parados las mueldas de los sol-  
dados de guerra de esta de. Para pagarle  
esta parte en la enfermedad que  
se ha de ver. Por lo que se quiere auer  
go. el cony. y dos cauallos de  
com. de albarda. que para el efecto  
se le nombra de la un. y a su nombre  
a nombrar todos los dias de su guerra  
y de su guerra de la daurada = el. y  
y Juan de albarda sub delegado  
de el. y de los conde de los rios  
de para. en que no ha de poner  
mas que un armento ni a su alda  
que sea mas que sum. solo. ni a su  
de dar que se denia de lugar. Por  
aver de dar en el servicio de  
de su. y de no conociendo los que  
de albarda con. que se alteran